

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP ANGOL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	19
6.	Seguridad	20
7.	Régimen interno	21
8.	Disciplina y sanciones	22
9.	Relación con el mundo exterior	23
10.	Derecho a la vida	26
11.	Derecho a la integridad personal	26
12.	Derecho a la salud	27
13.	Derecho a petición y reclamos	28
14.	Programas de reinserción	28
15.	Recomendaciones	30

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Angol	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Angol, Región de la Araucanía	
Año de inauguración		2003	
Seguridad		Alta	
Fecha de visita		Jueves 10 de julio de 2014	
Hora inicio visita	09:30 hrs.	Hora término visita	18:00 hrs.
Hora inicio visita día 2	09:30 hrs.	Hora término visita día 2	14:30 hrs.

2. Población y capacidad

La Unidad penal de Angol es catalogada oficialmente como un Centro de Detención Preventiva (CDP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios significa que debiera destinarse exclusivamente a la atención de personas detenidas y sujetas a prisión preventiva. Sin embargo, el equipo visitador constató que su población está conformada también por personas en cumplimiento de condenas privativas de libertad.

El que la población de la Unidad penal esté compuesta por hombres y mujeres imputados/as y condenados/as no está necesariamente fuera de lo dispuesto por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios vigente, pues este contempla esa posibilidad cuando no existan las posibilidades financieras para contar con establecimientos penitenciarios diferenciados. Pero también es claro en señalar que deben existir dependencias separadas para personas imputadas por un lado, y para personas condenadas, por otro. Contrario a esta obligación señalada en el Reglamento, el equipo visitador observó que en el módulo de mujeres comparten espacios comunes.

El Centro de Cumplimiento Penitenciario de Angol se emplaza en un recinto donde operaba la antigua Unidad Penal, que data del año 1940. Esta se incendió y en el año 2003 fue construido este nuevo centro penal. Se trata de una construcción emplazada al final de calle Los Confines, en la ciudad de Angol, a continuación de una población de viviendas sociales por el sur, y rodeada de espacios abiertos en sus deslindes norte – oeste – suroeste.

2.1. Total población penal

El total de población informada por Gendarmería a diciembre del año 2014 asciende a 314 personas. Considerando la cantidad de plazas disponibles, según lo informado por Gendarmería de Chile (286), este recinto penal posee una tasa de ocupación del 109,7%.

De acuerdo a las mismas estadísticas, a diciembre de 2014 había 84 internos/as con compromiso delictual bajo, 139 con compromiso delictual mediano, y 77 de alto compromiso delictual.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ¹		Población total a la fecha		N° de internos/as según compromiso delictual ^{2,3}	
Condenados	-	Condenados	247	Alto	77
Imputados	-	Imputados	50	Medio	139
Total	270	Total	297	Bajo	84

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	14	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	3	Medio	-
Total	16	Total	17	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

1. La información proporcionada por Gendarmería no distingue Condenados e Imputados.

2. Cifras totales. La información no viene desagregada por sexo.

3. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 14 internos/as.

3. Personal

Personal uniformado		Personal civil ⁴			
Oficiales	5	Médicos/as	1	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	123	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	128	Enfermeros/as ⁵	1	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as ⁶	-	Profesores/as escuela ⁷	2
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	2	Otros	-
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	3		
		Kinesiólogos/as	-		9

Fuente: Gendarmería de Chile

En la Unidad penal trabajan 128 personas uniformadas, mientras que 9 funcionarios/as componen el personal civil. Por tanto, la tasa de internos por personal uniformado es de 2,45 internos/as por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 34,8 por cada funcionario/a civil.

Dentro del personal civil considerado en la categoría "otros" se encuentra un/a planificador/a social. Además, según las estadísticas, hay 2 personas que cumplen funciones de asistencia religiosa⁸, las cuales no están contabilizadas en la tabla del personal civil.

4. Las estadísticas enviadas por Gendarmería, junto con especificar el personal civil según profesión, incluyó una segmentación por estamento: administrativos, asesor MINJU, auxiliares, directivos, médicos, profesionales y técnicos. Solo se utilizaron las categorías que aludían a profesión.

5. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

6. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

7. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y también técnicos/as en educación especial para adultos si es el caso.

8. En base a la información estadística enviada por Gendarmería, se deduce que estas dos personas también realizan funciones en otros dos penales de la región de la Araucanía (CCP Temuco y CDP Angol).

4. Infraestructura y equipamiento

El diseño del recinto diferencia marcadamente las edificaciones destinadas a la administración y estadía del personal de Gendarmería, ubicadas al ingreso del recinto desde calle Los Confines, de las destinadas a estadía, custodia y actividades de las personas internas por medio de cierres perimetrales y línea de fuego, centralizándose el área de custodia en la parte posterior del recinto, hacia el oeste, al cual se accede a través de un portón de ingreso para personas y otro de mayor tamaño para vehículos.

El área para estadía, custodia y actividades es de 13 módulos y dependencias de atención dispuestos de manera rectangular con respecto al centro del inmueble, donde se ubica una multicancha descubierta. Se accede a los módulos por un pasillo principal aledaño a dicho espacio y que los conecta a todos. Los módulos A, B y C tienen 3 pisos, en la planta baja se ubica la sala de estar, y en el segundo y tercer piso los dormitorios. El módulo D, APAC (*Amar al Preso es Amar a Cristo*) cuenta con 2 pisos, el primero también de estadía diaria y el segundo destinado a dormitorios; estos módulos se ubican en el ala norte. El resto de los módulos es de un piso: "módulo especial"; 2 módulos de imputados (primerizos y reincidentes); centro de tratamiento de adicciones; celdas de tránsito (ex celdas de castigo e aislamiento); sección femenina; sección lactantes; módulo F, de comuneros Mapuche; módulo G (internos con beneficios intrapenitenciarios, salida dominical, reclusión nocturna, controlados en medio libre).

Todos estos módulos se ubican en el ala sur, intercalándose con dependencias de atención como la enfermería u oficinas de asistente social y psicólogo, mismo sector en que se emplaza la cocina central. Cerrando la forma rectangular centralizada, hay oficinas de un piso destinadas a la guardia interna encargada de la custodia directa de los/as internos/as, y una sala para reuniones de estos/as con sus abogados.

En el sector central del área de custodia, además de la multicancha descubierta han sido instaladas algunas máquinas de ejercicio empotradas al suelo, similares a las que se ubican en parques públicos, y al extremo sur-este se encuentra la capilla ecuménica, todo ello separado por rejas del pasillo de acceso circundante, que a su vez los separa de los módulos y otras dependencias.

Antes del ingreso al sector de módulos del ala norte están los Talleres Laborales, y tras esta construcción se encuentra una segunda multicancha descubierta que no es utilizada como tal, sino que es un área de usos múltiples, entre ellos, como complemento al taller laboral contiguo en que los internos disponen sus creaciones para el secado de pintura o corte de piezas de madera de tamaño mayor.

En el extremo este de la segunda multicancha de uso múltiple se ubica una edificación que asemeja a un gimnasio en su estructura de techos altos, que en su ingreso principal da la entrada a una sala multiuso en la que se recibe a las visitas de los/as internos/as; luego, en el ingreso posterior de la misma edificación, se han dispuesto 2 habitaciones separadas entre sí, habilitadas para visitas íntimas.

Todos los patios del centro cuentan con línea de fuego y torres de vigilancia.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

El Centro de Cumplimiento Penitenciario de Angol alberga población de condenados en todos sus módulos de custodia y permanencia, a excepción de 2 módulos de imputados y en el módulo femenino, en que existen también imputadas.

La segregación de los internos condenados se efectúa según compromiso delictual, pero también atendiendo a características personales de los mismos. En los módulos A, B y C, la segregación se verifica en razón de la calificación de la conducta: módulo A: buena y muy buena conducta; módulo B: buena y regular conducta; módulo C: regular, mala y pésima conducta. En el resto de los módulos que alberga a condenados, la segregación se verifica de acuerdo a otros criterios: el módulo D es el módulo APAC, que alberga a las personas que profesan la religión evangélica; el "módulo especial" alberga a los condenados pertenecientes a grupos de diversidad sexual; en el módulo el Centro de Tratamiento de Adicciones se encuentran los internos cuyos condenas provengan de delitos que han sido cometidos bajo la influencia de las drogas; el módulo F, de comuneros Mapuche, alberga a personas pertenecientes a dicho pueblo originario condenados por delitos que hayan tenido connotación política; en el módulo G permanecen los internos con beneficios intrapenitenciarios (salida dominical, reclusión nocturna, controlados en medio libre).

En los módulos de imputados la segregación se hace efectiva según reincidencia, con un módulo destinado a los imputados primerizos y en el contiguo, los reincidentes. Con todo, a la fecha de observación, en el módulo de imputados primerizos y según informaron estos, se encontraba ocupando una de las celdas un interno condenado con problemas psiquiátricos. La sección femenina se encuentra separada del resto de la población penal donde imputadas y condenadas comparten espacios de desencierro.

Las edificaciones de los módulos A, B y C son de similares características en diseño y dimensiones. Las celdas observadas miden alrededor de 1,9 por 3,05 metros, y cada módulo cuenta con 12 celdas en cada piso; como son 2 pisos de celdas dormitorio, suman 24 celdas. En cada celda habitan 1 a 3 personas. En el primero piso, cada módulo cuenta con 2 salas, entre ambas suman alrededor de 100 m², las que son usadas dependiendo de los intereses de los internos, el uso básico, comedor y estar

diario; en el módulo A, una de ellas es usada como taller. Dichas salas se encuentran equipadas con mesas para 4 personas, algunas fabricadas por los mismos internos, además de bancas de madera. Una sala del módulo B cuenta con mesones metálicos con bancas incorporadas, para 8 a 10 personas. En estas salas de estar disponen de televisor, radios y hervidores eléctricos; guardan pertenencias en bolsos e instalan cordeles para colgar y secar ropa.

Las instalaciones eléctricas en general se encuentran en deficientes condiciones, intervenidas con cables a la vista y sin seguridad, como también existen instalaciones precarias a través de cañerías para cables de electricidad que no están terminadas y que no son parte del diseño original. Se observa intervención de las conexiones de luz situadas en el techo, desde las cuales se conectan cables que cuelgan para disponer en sus extremos algún enchufe precario, a los que se conectan 2 o más artefactos, algunos de alto consumo (hervidores). También se aprecian intervenciones para implementar interruptores precarios que permitan apagar la luz. Las salas de los módulos referidos son cruzadas en el cielo raso por un armazón de latón tipo canaleta de mayor tamaño, pensada en el diseño para ocultar las cañerías de los baños del segundo piso. En una sala, dicha armazón está ausente, en consecuencia, las cañerías están a la vista; en otras hay partes descerrajadas y colgando sus partes, y en otras con importantes sectores cubiertos de óxido. Los internos manifiestan que es común que las cañerías se filtren y caiga el agua a las salas de estar, lo que explica la ausencia de dicha estructura en algunos sectores donde han realizado reparaciones a las cañerías. En cuanto a las condiciones de luminosidad de las salas, si bien cuentan con ventanas, la mayor parte de ellas está en la pared que las separa del pasillo principal de acceso, que es techado, y en consecuencia el ingreso de luz natural es limitado.

En el interior de las celdas se permite el uso de artefactos eléctricos; hay televisores de distintos tamaños, radios o minicomponentes, reproductores de DVD en menor cantidad, hervidores eléctricos. No existen hervidores artesanales, micrones o cilindros de gas. El acceso a la luz eléctrica es desde las 07:00 horas a la medianoche.

Contigua a las salas antes descritas y antes de salir al patio, hay una sala de menores dimensiones, 8 m² aproximadamente, usada por los internos como sala de estar. No cuenta con iluminación natural.

El ingreso a los dormitorios del segundo y tercer piso se efectúa a través de escaleras que tienen medidas antideslizantes de ancho suficiente para la circulación cómoda de 2 personas, con barandas de metal en buenas condiciones.

El espacio inmediatamente anterior al sector de celdas es suficiente para la circulación pero no admite aglomeraciones. En este sector se sitúan las mangueras de emergencia y la red seca, operativas según informa el funcionario a cargo de la visita. Cada piso alberga 12 celdas, y en cada puerta de acceso a la celda, bajo la mirilla externa, se encuentra pegado un papel de pequeñas dimensiones

que consigna los nombres de los internos que alberga. A las celdas dormitorio se ingresa a través de un pasillo central que otorga espacio suficiente para el desplazamiento de 2 personas, alrededor de este se ubican las celdas. El pasillo cuenta con iluminación artificial, 3 tubos de neón dispuestos al inicio, centro y final del pasillo; en algunos sectores esta iluminación es deficiente por el no funcionamiento de algunos tubos.

Las celdas dormitorio cuentan con camas dispuestas en literas de metal, en general en buenas condiciones, compartidas por 2, 3 o 4 personas (aunque a la fecha de la visita existían algunas celdas ocupadas con 1 interno), equipadas todas con colchones, la mayoría ignífugos, con frazadas entregadas por Gendarmería y sábanas personales. El equipamiento de servicios de cada celda consta de un inodoro y un lavamanos.

Aunque los dormitorios se encuentran aseados y con un adecuado nivel de higiene, un porcentaje significativo presenta humedad en los pisos, cuyo origen son filtraciones de lavamanos o inodoros. Las condiciones de ventilación siguen siendo deficientes considerando la existencia de baños abiertos al interior de cada celda y la permanencia de un promedio de 3 personas en la celda por 16 horas más o menos; cada celda cuenta con una ventana de doble hoja una de las cuales se abre hacia el interior. Menos de un 10% de las ventanas se encuentran cubiertas con materiales como cartón, plásticos o acrílicos.

En el diseño de las celdas no se contempla un espacio para guardar pertenencias como artículos de aseo o ropa, los internos utilizan para ello camas desocupadas si existen, o el espacio bajo las literas; en algunos casos improvisan un cielo falso por sobre el lugar donde se encuentra el baño y el ingreso a la celda. La mayor parte de las celdas cuentan con pequeñas mesas o repisas improvisadas para los efectos personales y los artefactos eléctricos, principalmente de autoconstrucción con materiales rústicos.

El módulo D o módulo APAC comparte las mismas características arquitectónicas descritas para los módulos A, B y C, excepto que cuenta con 2 pisos, en consecuencia, las celdas dormitorios solo abarcan el segundo piso, incluidas las celdas de los internos mozos. En el primer piso hay 2 salas cuya superficie total es de 100 m², una acondicionada como templo, con un púlpito, bancas agrupadas en una esquina y amplificadores de sonido. Al ingreso a la planta baja, en la entrada, hay un refrigerador. La segunda sala es usada como comedor y estar, cuenta con mesones de metal con bancas incorporadas con capacidad para 8 personas aproximadamente, y también con mesas de menor tamaño. Las estructuras de latón del techo que tapan las cañerías del segundo piso, aunque pintadas y en mejor estado de conservación, también muestran la presencia de óxido. No se aprecian conexiones eléctricas irregulares. También cuenta con una estructura externa adosada a la edificación principal, donde están las instalaciones de baños, duchas y fregaderos, espacio que, a diferencia de los módulos antes descritos, se encuentra cerrado. Las celdas dormitorio son

similares a las de los módulos antes descritos; se encuentran aseadas y ordenadas, los artefactos del baño en buenas condiciones, sin presencia de filtraciones, aunque también se aprecian botellas plásticas y recipientes plásticos para almacenar agua. No existen ventanas cubiertas con cartones, todas cuentan con vidrios y en porcentaje menor policarbonato. Las instalaciones eléctricas están en buenas condiciones, apreciándose el uso de artefactos eléctricos en buen estado, televisores de distintos tamaños, radios o minicomponentes, reproductores de DVD en menor cantidad, hervidores eléctricos; tampoco existen hervidores artesanales, micrones o cilindros de gas. Hay acceso a la luz eléctrica desde las 07:00 horas a la medianoche; existen interruptores al interior de la celda en buenas condiciones.

En relación a los implementos de limpieza, en los Módulos A, B, C y D la mayoría de las celdas dormitorio cuentan con una escoba y un basurero para eliminar desechos sólidos, aunque conforme a lo manifestado por internos, solo se les proporciona una botella pequeña de cloro al mes para la desinfección del lugar. A la fecha de la visita no existían plagas, pero los entrevistados refieren que en época de verano hay chinches en la totalidad de los módulos.

En ambos módulos de imputados (primerizos y reincidentes), al momento de la visita se encontraba húmedo el piso de todas las dependencias, lo que, según indicaron internos, se debe a filtraciones de agua de las celdas dormitorio, que deben sacar hacia el patio a través de la sala de estar diaria. Pese al aseo practicado a las celdas, las condiciones de higiene son malas, existe un solo escobillón y disponen de una botella pequeña de cloro para el mes, para todo el módulo.

Estos módulos son construcciones de un piso, ambos con el mismo diseño, ubicados de manera contigua. Hay un sector destinado a celdas dormitorio, una sala de estar y un baño; cada módulo cuenta con 6 celdas de una superficie de 7,8 m², con literas pegadas a la pared y un baño. Las literas de metal son suficientemente firmes para las 3 personas en promedio que deben soportar; varias de ellas tienen desgastado su recubrimiento de pintura, lo que facilita la acumulación de óxido y hongos debido a las condiciones de humedad.

El aspecto de las paredes en las celdas muestra también vestigios de hongos debido a la humedad permanente que proviene de las filtraciones de los baños. Según relatos de internos, en ocasiones han tenido que pedir se les permita barrer el agua hacia afuera en medio de la noche; hay presencia de traperos para contener el escurrimiento de agua al interior de las celdas, las que visiblemente acumulan hongos. En el exterior, las paredes de ambos módulos también muestran signos de humedad, con un aspecto de color verde desde el suelo hasta una altura de 80 cm aproximadamente.

Los colchones de las camas son ignífugos, y de acuerdo al reclamo de los internos, permanecen constantemente con humedad debido a las condiciones ya señaladas, lo que resulta congruente con la presencia de colchones en el exterior de las celdas para ser secados; las frazadas existentes

son las entregadas por Gendarmería en el caso de los primerizos y combinadas con ropa de cama personal en el caso de los reincidentes, incluidas las sábanas; en las de primerizos la mayor parte de las camas revisadas no contaba con sábanas.

Cada celda tiene una ventana de doble hoja, una de las cuales se abre hacia el interior; hay un gran porcentaje de ventanas con vidrios rotos, especialmente en las celdas de imputados primerizos (por ejemplo, la ventana de una celda cuenta con un solo vidrio de los ocho que debería tener), que cubren en algunos casos con cartones o frazadas, en otros permanecen sin cubrir. A diferencia de lo reseñado en el informe del año 2012, no se observan ventanas cerradas con placas metálicas.

Las instalaciones eléctricas de las celdas están en malas condiciones, intervenidas; en algunos casos han instalado interruptores precarios que permiten apagar la luz desde el interior de la celda, en otros la apagan manipulando directamente el tubo; se observan cables colgando del techo que extraen energía desde las cajas que conecta a enchufes precarios o simplemente sin protección, a la vista. El único artefacto eléctrico observado fue un televisor de 14' en el módulo de imputados reincidentes. No existen hervidores artesanales, micrones o cilindros de gas. El acceso a la luz eléctrica desde las 07:00 horas, a la medianoche. Como el diseño de las celdas no contempla un espacio para guardar pertenencias como artículos de aseo o ropa, se utilizan para ello camas desocupadas si existen; la mayor parte de las celdas no cuenta con muebles, aisladamente hay una mesa pequeña y algunos armazones de restos de maderas dispuestas como esquineros.

Se constató la presencia de plagas de vinchuca en ambos módulos de imputados.

El módulo llamado "Especial" (diversidad sexual), se encuentra ubicado en el ala sur. Está en una construcción de un piso que contiene celdas dormitorio, una sala de estar y un baño. Cuenta con 6 celdas similares en superficie y características de distribución a las celdas de imputados. Las condiciones de higiene son aceptables, aunque con similitudes con las descritas en los módulos anteriores.

El equipamiento de las camas es con colchones ignífugos, aunque se observaron 2 colchones comunes; las frazadas existentes son las entregadas por Gendarmería, las que son combinadas con frazadas personales, como las sábanas.

Cada celda cuenta con una ventana de doble hoja, una de las cuales se abre hacia el interior; presentan un porcentaje menor de vidrios rotos, en algunos casos le han instalado un plástico duro transparente como reemplazo. Las condiciones de luminosidad natural de las celdas orientadas hacia el patio del módulo no son buenas, misma dificultad de las celdas orientadas hacia el pasillo o corredor central de acceso principal.

Las instalaciones eléctricas de las celdas están intervenidas y en condiciones peligrosas, principalmente las conexiones desde las cuales se extrae energía para improvisar enchufes en los que conectan artefactos, algunos de alto consumo como el hervidor. Se observó la existencia de artefactos eléctricos como televisor, minicomponente, reproductor de DVD, hervidor. No existen hervidores artesanales, micrones o cilindros de gas. El acceso a la luz eléctrica es desde las 07:00 horas a la medianoche. Existen mesas de pequeñas dimensiones cubiertas con género en las que instalan artefactos, también esquineros de madera con materiales reutilizados. La sala de estar no cuenta con ningún tipo de mobiliario.

En los módulos que se han descrito (A, B, C, D, Imputados, Especial) no existe calefacción.

El módulo de conducta de SENDA (Centro de Tratamiento de Adicciones) cuenta con celdas de una superficie de 6 m². Sus ventanas tienen todos los vidrios. Las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado, con interruptores de luz al interior de la celda. Disponen de calefacción mediante artefactos de propiedad de los internos. Hay muebles en buen estado para guardar pertenencias. El equipamiento de las camas consiste en cochones ignífugos y también colchonetas de espuma, frazadas proporcionadas por la institución, y sábanas de los internos. No hay presencia de plagas.

Este módulo cuenta con una sala de estar equipada con 2 sillones, un librero con libros y una planta ornamental; otra sala del módulo está habilitada como taller; además hay un espacio destinado a cocina, con lavaplatos, refrigerador, hervidor y horno eléctrico. Se observó también la existencia de televisor, radio, lavadora, cocinilla y cilindro de gas.

El módulo Sección Femenina cuenta con 7 celdas dormitorio de 6 m², único lugar en el que se produce la segregación nocturna de las internas; durante el día, condenadas e imputadas comparten espacios. Cada celda cuenta con literas de 2, 3 o 4 camas, equipadas con colchones ignífugos, aunque también hay colchonetas de espuma, con frazadas institucionales y de las internas, al igual que las sábanas. La mayoría de las camas cuenta además con cubrecamas de propiedad también de las internas. Se observa la existencia de casilleros de metal para guardar pertenencias personales y otros muebles de madera de menor tamaño para el mismo uso, en regular estado de conservación. Con todo, los espacios para el almacenamiento de enseres personales no parecen ser suficiente para las necesidades de las ocupantes, por cuanto se observa que también se usan para dichos efectos las literas que se encuentran desocupadas. Las celdas se observan aseadas y en buenas condiciones de higiene, tanto las de imputadas como las de mujeres condenadas. Se observan instalaciones eléctricas en buenas condiciones. Existe una adecuada ventilación e iluminación natural.

En el patio común, hay un espacio techado de unos 16 m² donde se encuentra un fregadero, una lavadora semiautomática y una centrífuga; además, un mesón rectangular con cubierta metálica y una silla rústica; el mismo espacio disponen cordeles para tender y secar ropa.

Todos los patios del centro cuentan con línea de fuego y torres de vigilancia.

4.2. Baños

Con independencia de su tamaño, todos los módulos cuentan con baños tanto al interior de los dormitorios como en el exterior de ellos.

Cada celda dormitorio cuenta en su diseño original con un escusado y un lavamanos separado del espacio destinado al emplazamiento de la litera por una pared de concreto de 1,5 metros de altura por 1 metro de ancho, abierto hacia el resto de la celda, sin privacidad. En un porcentaje superior al 50% los baños al interior de las celdas presentan humedad debido a filtraciones en las tuberías de agua, razón por la que existen contenedores plásticos para juntar el agua y evitar que escurra por el piso hacia el sector de las literas, también trozos de género o frazadas destinadas a absorber el agua que se filtra; según relatos de internos, han existido ocasiones que en medio de la noche han debido barrer el agua hacia los pasillos exteriores. Por ello no existe disponibilidad de agua las 24 horas; en las noches la administración corta el agua, lo que explica la presencia de botellas plásticas y otros recipientes para acopiarla, dado que la necesitan para el consumo y para la descarga de residuos, considerando que el encierro nocturno promedia las 15:00 horas de duración. Existe un número significativo de celdas dormitorio que están sin escusados o bien se encuentran destruidos o inutilizables. En el primer caso, los internos deben tomar las medidas necesarias para contener el ingreso de aguas servidas a la celda a través de los conductos en que debían estar instalados los artefactos.

Los servicios higiénicos al exterior de las celdas dormitorio en los módulos A, B, C, D, que albergan la mayor cantidad de población penal, se encuentran ubicados en el primer piso como una estructura agregada o adosada al edificio principal, saliendo hacia el patio de cada módulo. La infraestructura tipo en el diseño original considera 4 fregaderos para lavado, 2 duchas y 2 tazas turcas. Ni las duchas ni las tazas turcas tienen privacidad. Hay sectores en las paredes de las duchas o en los fregaderos sin los cerámicos que debieran recubrirlas, algunas llaves de fregaderos o de duchas no tienen el mecanismo de cierre, en consecuencia, hay agua corriendo permanentemente; en algunos módulos hay fregaderos sin el mecanismo de desagüe hacia las tuberías, por lo que el agua cae al piso y escurre hacia el baño y luego hacia el patio, generando mal olor cuando se estancan. Si bien se trata de un espacio abierto en el que ingresa aire, no hay ninguna ventana que permita su circulación, tampoco hay luminosidad natural, lo que genera un espacio propicio para la permanencia de la humedad de manera continua, provocando la existencia de hongos y otros. No existe evidencia de que hayan sido desinfectados. Dada las condiciones descritas, si bien dichos baños no presentaban condiciones de suciedad evidente por presencia de basura u otros, no se puede afirmar que las condiciones de higiene sean óptimas. No hay acceso a agua caliente; en este lugar se encuentran las únicas 2 duchas para cada módulo

en que existen 24 celdas, con ocupación promedio de 3 personas cada una; es decir, existen 2 duchas para un universo promedio de 72 personas, a lo menos.

Por su parte, los servicios higiénicos al exterior del módulo APAC tienen un diseño igual al descrito anteriormente, sin embargo, se han efectuado ciertas mejoras que redundan en mayor privacidad y permiten mantener la higiene del lugar en mejor estado, aunque comparte las deficiencias de luminosidad y circulación de aire, así como falta de cerámicos en parte de paredes y fregaderos. En estos servicios se ha cerrado el acceso completamente, disponiendo en su lugar una puerta; las tazas turcas han sido reemplazadas por escusados comunes de cerámica, y el espacio ha sido cerrado con puerta de acceso; se ha instalado en otro espacio un urinario.

Los servicios higiénicos al exterior de las celdas dormitorio en los módulos de una planta que albergan a personas LGBTI (diversidad sexual), imputados primerizos, reincidentes y mujeres, se encuentran dispuestos en un espacio al interior del módulo. La infraestructura básica consiste en 2 fregaderos, una ducha, un escusado en algunos, taza turca en otros. No tienen condiciones adecuadas de ventilación, el aire ingresa por el acceso desde el interior del módulo y no existe ventana que permita su circulación, tampoco hay luz natural. El piso del baño en el módulo de personas LGBTI se encontraba húmedo y con restos de agua, y en el módulo de imputado inundado con los fregaderos colmados de aguas servidas, expidiendo mal olor. Los internos indican que minutos antes de la visita los funcionarios de Gendarmería les instruyeron para que barrieran toda el agua que se escurre del baño hacia el patio.

Aledaño al vestíbulo o sala de acceso, previo al ingreso diferenciado, existe un baño con servicios higiénicos de aseo personal y lavado de ropa.

4.3. Cocina y comedores

La Unidad penal cuenta con una cocina central para toda la población penal denominada "área de rancho", ubicada en el área central del ala sur, separada por pasillo de oficinas de atención a internos/as y módulos dispuestos hacia el perímetro sur del penal.

Se trata de una dependencia amplia cuyas paredes se encuentran recubiertas de baldosas blancas hasta una altura aproximada de 2 metros, con una separación de espacio de una altura aproximada de 1,5 metros, también recubierta del mismo material que diferencia el área destinada a la cocción de alimentos de los fregaderos para el lavado de los utensilios. La cocina cuenta en su interior con una oficina para el Jefe de 'rancho', separada por una pared de concreto recubierta con baldosas hasta una altura de 1,5 metros aproximadamente, para continuar hasta el techo con vidrio; en consecuencia, desde esta oficina se puede observar toda la cocina en sus distintas áreas.

Si bien las condiciones de higiene observadas son aceptables, en las paredes en zonas de mayor roce o tránsito faltan de trozos de baldosas o hay ausencia de ellas, lo que incide en la optimización de la sanidad.

El mobiliario consiste en mesones que ocupan parte importante de la extensión de las paredes perimetrales; también hay otros adosados a una pared de separación de ambientes, parte de ellos cuenta con compartimentos cerrados para almacenaje de utensilios; hay repisas fijas a una pared y otras independientes en las que se observa el almacenaje de fondos y ollas de gran tamaño. Todo este mobiliario es de material metálico, acero inoxidable, lo mismo que 2 fregaderos industriales para lavado de loza, y otros 2 de menor tamaño para el lavado de verduras.

En el área central de la cocina se encuentran instaladas 2 marmitas industriales para cocción de alimentos, sobre las cuales hay una campana extractora de aire, implementos que se aprecian en buenas condiciones. Adosados a una pared perimetral existen 2 hornos industriales, el primero de 3 cámaras y el segundo de 2 cámaras, y una cocina industrial a gas de 6 quemadores, operativa.

Al momento de la visita el mobiliario y los aparatos descritos se encontraba en buenas condiciones higiénicas; las condiciones de ventilación de la habitación son suficientes, existen a lo menos 5 ventanas de doble hoja que en apariencia se abren en su parte superior hacia el exterior, que si bien cuentan con barrotes de protección, ello impide la circulación del aire. Los enchufes e interruptores se aprecian en buen estado. No se observó la existencia de sillas para el descanso de los manipuladores de alimentos. Sí contaban con un equipo musical para distracción.

No existe un comedor centralizado, por lo que el reparto de alimentos se realiza en los respectivos módulos, en la sala de estar, que es multiuso. En los módulos de imputados primerizos y reincidentes, y en el llamado "módulo especial", no se observa mesa ni silla. Comen de pie o bien en sus respectivas celdas, que permanecen abiertas, o en el patio cuando el clima lo permite. No fue posible apreciar las condiciones en que se realiza el traslado de alimentos desde la cocina hasta los respectivos módulos.

4.4. Lavandería

No existe en esta Unidad una lavandería a nivel central. Solo el módulo femenino cuenta con una lavadora semiautomática y una centrifuga ubicadas en el patio techado del exterior, con sus respectivas conexiones de agua y un fregadero dispuesto exclusivamente para esos efectos. En los demás módulos, se lavan las ropas a mano en los baños ubicados en el patio. Para el secado, y cuando el clima lo permite, la ropa es colgada en cordeles; en relación a esto hubo quejas de parte de algunos internos en el sentido de que cuando cambia el estado de ánimo de los

funcionarios a cargo, les cortan o retiran los cordeles; también el secado se efectúa en los baños o patios techados, manteniéndose la observación del informe precedente en el sentido de que ello contribuye a que estas dependencias se mantengan permanentemente húmedas. En época de invierno, se señala, el secado de ropa se hace en las celdas dormitorio, contribuyendo a un ambiente húmedo propicio para contraer enfermedades por lo reducido del espacio.

4.5. Patios

Los patios de los módulos de condenados A, B, C y D (APAC) presentan idénticas dimensiones en el diseño original, con una superficie aproximada de 336 m², en forma rectangular, emplazados en la parte posterior de la edificación o módulo, con los respectivos cierres perimetrales.

El piso de los patios es de cemento poroso, construido en base a formas rectangulares que completan el espacio, lo cual resulta relevante en tanto no es una superficie óptima para la práctica de deportes, a pesar de que todos los patios se encuentran demarcados con líneas blancas que corresponden a las medidas de cancha de baby fútbol. Al momento de la visita solo uno de los patios estaba siendo usado para la práctica de tenis con implementos rudimentarios y sobre pozas de agua.

Estos patios son usados para caminatas diarias, descanso, colgar ropa y secado de piezas de artesanía que confeccionan en los talleres informales que existen al interior de los módulos.

Cada uno de estos patios de los módulos en descripción cuenta con un espacio techado reducido, no superior a 24 m²; en consecuencia, se trata de una superficie que no resulta suficiente para la protección de los potenciales usuarios, sobre todo en el invierno.

Los patios de los módulos de una sola planta presentan similares características. En efecto, tienen una superficie de unos 45 m², en forma rectangular, emplazados tras la edificación o módulo, con los respectivos cierres perimetrales que en la parte posterior (patios imputados y "especial") corresponde a una reja de altura. La superficie también es de cemento y se trata de un espacio pequeño. En particular, al momento de la visita, los patios de imputados de primerizos y reincidentes presentaban restos de agua, tanto en la zona inmediatamente contigua a la edificación en donde las paredes en su parte baja presentaban un color verde producto de hongos asociados a la humedad, como hacia la parte posterior, donde escurrían y se detenían aguas provenientes desde el interior de cada módulo, debido a deficiencias en las llaves de paso, desagües tapados, filtraciones en los baños. También en estos patios de imputados se observaron espacios sucios, con restos de comida y basura en el suelo. Tras la reja de la parte posterior del

patio se encuentra una acequia en la que debieran escurrir aguas lluvias, pero al momento de la visita (sin lluvia), se encontraba colmada de agua detenida de color gris y expidiendo mal olor.

El uso dado a estos patios es para caminatas diarias, descanso, colgar ropa, confección de artesanías en el caso del llamado módulo especial. Se observó un espacio techado reducido, en el módulo de mujeres, de unos 18 m², y en el "módulo especial" no superior a 15 m². Los módulos de imputados no cuentan con patio techado.

No existe restricción en el uso de los patios, y se ocupan en las horas de desencierro en la medida que el clima lo permita.

4.6. Gimnasio y multicanchas

A diferencia de lo consignado en el informe del año 2012, es posible constatar que esta Unidad penal no cuenta con dependencias de gimnasio; el Alcaide entrevistado así lo manifestó, y la observación arrojó que el espacio descrito en el informe anterior como destinado a gimnasio, en la actualidad es usado exclusivamente para la recepción de las visitas de los/as internos/as.

4.7. Dependencias para visitas

El establecimiento tiene un espacio de unos 80 m² destinado la mayor parte del tiempo para las visitas de los/as internos/as, mismo espacio que ocasionalmente es destinado a otras actividades, como talleres y charlas, lo que constituye un cambio en relación a lo registrado en el informe del año 2012 en tanto este espacio era multiuso, destinado además a actividades deportivas.

También se aprecia, en relación al informe anterior, la existencia de mesas y sillas de material plástico destinadas a otorgar condiciones de mayor comodidad durante las visitas. La altura de la edificación que asimila a la de un gimnasio, permite mantener una adecuada circulación de aire. Cuenta con un baño de uso exclusivo, el que se encuentra en apropiadas condiciones de aseo e higiene.

Adicionalmente, existe un segundo espacio que en el diseño original correspondía a un espacio no techado que al momento de la visita estaba siendo reacondicionado, terminando la construcción del techo y labores de pintura; según informa el funcionario que acompaña la visita, es el espacio acondicionado para las visitas de comuneros Mapuche.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

La Unidad penal cuenta con 2 habitaciones destinadas a visitas íntimas, de unos 8 m², ubicadas al fondo de la edificación destinada a las visitas de la población penal, aunque la entrada es privada para ambas y se accede desde el exterior a través de un patio de acceso restringido. Ambas cuentan con velador, ventilador, alfombra bajada de cama, y cama de 2 plazas, aunque ninguna con ropa de cama, sean frazadas, cubrecamas, o sábanas. Las duchas están equipadas con showerdoor (a diferencia del informe anterior, que registraba la existencia de cortinas de baño); aunque se encuentran instaladas duchas eléctricas, estas están desconectadas, por tanto, no cuentan con agua caliente, a diferencia de lo consignado en el informe precedente. El baño consta de una taza de baño y un lavamanos. Se observa que en los baños de ambas habitaciones el soporte de metal del lavamanos se encuentra con óxido a la vista; hay presencia de cables a la vista en instalaciones precarias de interruptores hacia un soquete de luz instalado en una pared, en el que cada pareja instala una ampolleta del color de su elección; también los cables de instalación de la ducha eléctrica se encuentran cubiertos solo en parte por un tubo, con los cables a la vista cubiertos con huincha aisladora.

Las condiciones de higiene son adecuadas.

4.9. Dependencias de tránsito

Las antiguas celdas de castigo o aislamiento (4 en total), están destinadas a personas imputadas y condenadas en tránsito. En la observación se apreció que a la entrada de este módulo se encuentra un cartel con la designación "Módulo Tránsito", lo que da cuenta de la destinación formal de este espacio para estos fines.

Cada celda al interior de este módulo es completamente cerrada, sin iluminación natural, con un espacio de concreto a modo de cama, puerta de metal con mirilla, una rejilla o celosía de metal para el ingreso del aire en la parte alta de la pared que da hacia el pasillo del módulo, de unos 30 cm. de alto por 40 cm de ancho, a un costado de la puerta. En la esquina de la celda se ubica un conducto en el centro de un rectángulo de cemento fijado al piso, emulando una taza turca para las necesidades biológicas; algunos están impregnados con restos de deposiciones; el módulo cuenta con un solo baño, taza turca de material lavable, con paredes de baldosas, en el exterior de las celdas, sin otros servicios higiénicos.

Al momento de la visita no se encontraba ninguna persona en ese lugar, pero una de las celdas daba muestras de haber sido usada recientemente, pues estaba desaseada, con restos de pan en el piso y además había una almohada de lana.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Existen 4 celdas de aislamiento en desuso para esos fines, de 6 m² cada una, que se utilizan para internos en tránsito, según ya se indicó. La sanción de internación en celda solitaria no es aplicada en esta Unidad penal.

5. Alimentación

Existe un economato central, en general los precios de venta son similares a los precios de mercado. Se venden diversas cantidades de productos de higiene y alimentos.

La Unidad cuenta con una nutricionista que asiste cada 15 días. Hay menús especiales hipocalóricos y para diabéticos, según indicación médica, pero no dietas especiales para población indígena. Existe una minuta semanal de planificación del menú. Hay instrucciones sanitarias visibles.

Quienes trabajan en las dependencias de la cocina utilizaban vestimentas apropiadas. La remuneración promedio alcanza los \$37.000 mensuales. La jornada para ellos se inicia a las 07:30 horas.

El horario del desayuno es a las 09:00 horas, el almuerzo es servido a las 12:00 horas, una cena a las 15:00 horas, y una colación a las 16:00 horas. Los entrevistados del módulo C señalan que en ocasiones la comida llega en poca cantidad o es muy mala, y que no les llega completa. También indican que les dan "puro pan", y que en el rancho dan mejor comida, pero a ellos les dan las sobras.

Según lo informado, se efectúan desinfecciones periódicas a intervalos de una vez al mes.

6. Seguridad

A diferencia de lo consignado en el informe del año 2012, esta Unidad cuenta con red húmeda y red seca, al menos en los módulos de 3 pisos (A, B, C, y D). En los módulos de una sola planta se encuentran instalados extintores en el exterior; en las horas de encierro se despliegan por todos los pasillos mangueras de alta presión, las que durante el día se encuentran guardadas en una zona ubicada al centro de la Unidad, en la que además se observa la existencia de elementos para enfrentar incendios, como ropa ignífuga, cascos, máquinas de espuma con motor independiente, sierras para cortar metales, entre otros, todos elementos de seguridad para afrontar una emergencia que no se encuentran descritos en el informe del año 2012.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí, cuántos	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia	-	
Vehículo de emergencia	-	
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CDP

Sin perjuicio de los cambios que se informan desde el año 2012, principalmente con nuevas instalaciones e implementos frente a eventuales incendios, es menester hacer presente que el sistema de cañerías no se encuentra en óptimas condiciones, lo que se refleja en la existencia de un forado en el piso de un pasillo central, que se mantiene de esa manera para efectuar trabajos de reparación, las filtraciones de los baños de las celdas y módulos, las filtraciones en la "red húmeda", en cuyos extremos se observan receptáculos de plástico para contenerlas; todo lo cual, en definitiva, no permite afirmar con plena certeza que el sistema de combate de incendios se encuentre en óptimas condiciones, en tanto los hallazgos muestran deficiencias que eventualmente pueden hacer colapsar el sistema en caso de emergencias.

7. Régimen interno

En los módulos de condenados A, B, C, que corresponden a los condenados distribuidos según conducta, se observa indiferencia mutua entre funcionarios e internos, no existe contacto verbal salvo para responder preguntas directas de funcionarios, obedecen órdenes sin contacto visual y con desidia, los internos no son nombrados por sus nombres, no hay normas de básicas de buen trato; en cambio, en el módulo APAC la relación es cordial.

Los internos del módulo B indican que el 'pago al contado' dependería del funcionario, pero que actualmente no se realiza como antes se hacía, ya que estaría más regulado el trato que hay hacia los presos de parte de los funcionarios. Sin embargo, internos del módulo C señalan que les pegan con palos y patadas como castigo, o que les suspenden las visitas. Estos últimos indican que hay buena convivencia entre internos, pero que son allanados y golpeados, y que en la enfermería se ríen de ellos. En los módulos de imputados también indican presencia del 'pago al contado', pero no hacen mayor referencia a ellos.

En el módulo de imputados la relación es de tensión con los funcionarios, los internos se distancian rápidamente al ingreso para acercarse a los observadores y hacer oír sus inquietudes, mezclándose en el grupo para no ser identificados, ya que existirá represalias con ellos por hablar. Se percibe un ánimo confrontacional, fundamentalmente de los imputados primerizos, mientras los funcionarios guardan distancia, con indiferencia de su parte; no se observa el cumplimiento de normas básicas de buen trato.

Por su parte, en el módulo de condenados en que se encuentran personas LGBTI, muestran una relación de indiferencia, no existe verbalización ni instrucciones, no se denota temor reverencial.

Se pudo observar que en los módulos de condenados hay grupos que se relacionan entre sí de forma cercana. No se observa tensión con internos de otros grupos y hay disposición anímica de relajo y displicencia.

En el módulo APAC la relación verbal es cordial entre los internos aunque se aprecian grupos diferenciados por intereses (lectura, artesanías, relajo).

En los módulos más pequeños (diversidad sexual; imputados) la relación es estrecha, cada cual además de situaciones personales expone preocupaciones de otros internos.

El horario de desencierro es desde las 08:00 horas hasta las 17:30 horas.

A diferencia de lo consignado en el informe del año 2012, al momento de la visita no se visualizaron conductas de agresión verbal o denostación hacia los internos.

8. Disciplina y sanciones

Se resalta positivamente que en la Unidad penal se haya eliminado la celda de castigo como sanción.

N° de infracciones año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	32	4	-	Muy buena	683	11	-
Menos graves	-	-	-	Buena	292	12	-
Leves	-	-	-	Regular	225	17	-
				Mala	144	18	-
				Pésima	131	18	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁹		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	0	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	7	1
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ¹⁰	5	0
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	2	-

9. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

10. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición

g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	0	0
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ¹¹	229	55
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	25	5
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

9. Relación con el mundo exterior

El contacto con el mundo exterior se materializa a través de las visitas. Estas se realizan en espacios destinados para esos fines según se reseñó antes. Las visitas teóricamente tienen una duración de 2 horas, y sin perjuicio de las referencias de la administración que dan cuenta de medidas para maximizar dicho tiempo (oficina de enrolamiento, pasada por arco metálico, bolsos por un carril con máquina de rayos X donde hay un funcionario que los revisa; revisión no invasiva a la persona, con paleta, y para establecer si lleva algo en sus cavidades se la sienta en una silla detectora de metales); en los hechos, algunos internos señalan que el tiempo de espera y revisión de las visitas se prolonga, reduciendo significativamente el que efectivamente se dedica al contacto con los/as internos/as, nudo crítico que se prolonga desde el informe del año 2012.

En contraste con lo reseñado en el informe del año 2012, la administración de la Unidad muestra una especial disponibilidad a flexibilizar las normas sobre contacto con el exterior en relación a los internos comuneros Mapuche, considerando determinadas circunstancias o fechas especiales, en que las visitas se han practicado de manera colectiva.

También en esta materia cabe señalar que no existen instalaciones de teléfonos públicos y el contacto con el exterior por esta vía se canaliza a través de los/as asistentes sociales que previamente verifican el destino y la veracidad de la llamada, aunque la administración indica que existe un proyecto para la instalación de 3 teléfonos públicos al interior de la unidad.

El acceso a visitas íntimas está regulado por el Reglamento General Pareja Única, 2 veces al mes. Para acceder a las visitas íntimas, se deben cumplir con requisitos de conducta, que debe ir

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición

de regular hacia arriba, con pareja única, con un vínculo familiar, y no se hace distinción si es solicitada en calidad de condenado/a o imputado/a. A la fecha, el Jefe de la Unidad indica que no ha tenido solicitudes de internos/as LGBTI ni en tránsito, pero que en el caso que internos/as en tránsito lo solicitaran, se verificaría en el sistema nacional, y si en la unidad de origen tuvo el beneficio, también se le otorgaría en el CDP. El tiempo de espera desde la solicitud es de aproximadamente un mes.

Un interno indica que tiene pareja estable de su mismo sexo fuera del CDP, y que ha solicitado el derecho a visitas íntimas y no se le ha otorgado.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

El Jefe de la Unidad indica que los mecanismos para informar a la población sobre los beneficios, están protocolizados y están a cargo del área técnica. Ahí se realizan charlas sobre los diferentes beneficios penitenciarios. Se presenta los primeros 5 días de cada mes la solicitud de beneficios intrapenitenciarios. Se reciben y comienza la evaluación de la dupla psicosocial y de los intervinientes en el Consejo Técnico, y generalmente a fin del mismo mes o principios del mes siguiente, del cual emana la respuesta. Todos los meses se postula y no habría resoluciones pendientes, pues revisan todas las solicitudes.

Para denegar un beneficio se consideran tres elementos: el saldo de condena (no contar con el mínimo de años cumplidos para postular), si el delito cometido fue de connotación pública, y si durante el proceso de postulación al beneficio el/la interno/a cometió una falta grave al reglamento interno.

Para la suspensión de un beneficio, las razones pueden ser: llegar en estado de ebriedad luego de la salida dominical, haber cometido otro delito, o no cumplir con el horario de llegada de manera reiterada. Para la renovación del beneficio, una vez analizadas las circunstancias de la suspensión, y que luego de la evaluación pudieran aconsejar la restitución.

Las decisiones son tomadas por el Alcaide, con el asesoramiento del Consejo Técnico. Sin embargo, es el Alcaide quien tiene la última palabra, e incluso contravenir al Consejo Técnico, siempre que haya argumentos de peso. El Jefe de la Unidad indica que la resolución respecto del beneficio no es apelable porque no es un derecho, es un beneficio. Ejemplifica que una persona puede presentar 20 veces solicitud de beneficio y se le pueden rechazar todas y cumplir condena sin haber obtenido beneficio; o bien se le puede otorgar a la primera solicitud; va a depender de las circunstancias y de los antecedentes.

El Jefe de la Unidad señala que la estandarización de las causas de denegación, suspensión y renovación del permiso depende de la preparación que tenga cada Alcalde; pero que estandarizar el otorgamiento de un beneficio sería un error, porque las personas son distintas, y es por eso es que los beneficios son personales.

En cuanto a los beneficios otorgados a diciembre del año 2014, había 5 personas con permiso de salida diaria (salida controlada al medio libre), 7 personas con salida dominical y 5 personas con salida los fines de semana.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	5	5	7
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹²	7	-	52

Fuente: Gendarmería de Chile

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	0	0	0
Número de internas que postularon a beneficios de salida ¹³	0	-	0

Fuente: Gendarmería de Chile

12. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

13. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. Derecho a la vida

En general, no se observan violaciones sistemáticas a este derecho fundamental, y de acuerdo a las estadísticas entregadas por Gendarmería, no se registran casos de accidente de interno con o sin resultado de muerte, riñas entre internos con o sin resultado de muerte, ni herida con resultado de muerte.

Cuando se trata de hechos con connotación delictual se denuncia inmediatamente al Ministerio Público.

Se reitera la observación del informe anterior relativa a que quienes pertenecen al pueblo Mapuche suelen mantener extensas huelgas de hambre como última alternativa ante las negativas a sus solicitudes.

11. Derecho a la integridad personal

No se observaron internos/as que evidenciaran marcas o moretones atribuibles a funcionarios/as de Gendarmería. Como se señaló antes, hubo de parte de algunos internos referencias generales a la práctica del 'pago al contado', consistente en golpes con palos o patadas, tratos abusivos, y a que en la enfermería se burlan de quienes llegan a ser atendidos, e incluso, que luego de constatar las lesiones se les vuelve a golpear; además indican que los hacen hacer ejercicios físicos como sanción.

De acuerdo a la información recogida en la visita, no se registran internos/as con heridas de ningún tipo, ni marcas por amarres ni personas con privación de sueño. De acuerdo a lo indicado, todas las denuncias de malos tratos o tortura recibidas, serían puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia.

Según la jefatura, ante afectaciones al derecho a la integridad, los/as internos/as suelen recurrir a un funcionario de su confianza para realizar la denuncia. Luego de esto, hay una investigación de carácter administrativo (sumario). Esta forma de proceder demuestra las precarias condiciones en las que un/a interno/a puede realizar su denuncia, pues no se garantiza la confidencialidad de esta. Sin embargo, para la jefatura de la Unidad este procedimiento sería seguro, porque en la actualidad no existen lealtades donde un funcionario proteja a otro.

El Jefe de la Unidad indica que han existido sanciones consistentes en aplicación de sumarios a funcionarios, con resultado de destituciones, suspensión de sueldo, imputados y también

cárcel. Existe un sistema de sanciones correspondiente a los artículos 78 y 81 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

De acuerdo a las estadísticas de Gendarmería, el año 2014 había un sumario por apremios ilegítimos. Sin embargo, no habría sanciones por tortura o maltratos en este recinto.

12. Derecho a la salud

En la Unidad penal existe una enfermería a nivel central. A cada interno/a que ingresa a la Unidad, por cualquier calidad procesal, se le realiza un chequeo y se confecciona una ficha de clasificación médica.

De acuerdo a lo informado por el funcionario encargado, existen 12 horas médicas semanales, 5 auxiliares paramédicos, incluido un turno de 24 horas. La cantidad de horas médicas en relación al informe del año 2012 tiene un aumento de una hora, lo que no resulta ser un cambio significativo teniendo en consideración que ya durante esa época se observaba que eran insuficientes en relación a la población penal. Se informó además que no existen actualmente especialidades médicas en el recinto, sino que se realizan derivaciones al Hospital de Angol y a la red asistencial de salud, en ese orden. Se señaló además que la Unidades visitada una vez al mes por una matrona de Gendarmería, quien da las indicaciones de uso de anticonceptivos. También se entregan preservativos según la solicitud del recluso y son entregados por el auxiliar paramédico.

A la fecha de la visita se consigan 2 reclusos con triterapia y los fármacos son proporcionados por el Hospital de Angol, en el que se efectúan controles mensuales.

Resulta importante destacar que los/as internos/as, si bien son informados verbalmente de sus tratamientos y de los aspectos relevantes de este, no tienen acceso a consultar su propia ficha médica (copia, por ejemplo), lo que solo se autoriza previa resolución judicial, práctica que resulta extemporánea al actual estado de derechos consagrados en la ley de derechos y deberes del paciente.

De acuerdo a información entregada a los/as internos/as mediante afiches fijados en las paredes de pasillos de los Módulos, la llamada "Atención del Dispositivo Interno de Salud", se realiza por 2 horas en las mañanas a partir de las 10:30 horas y una hora por las tardes a partir de las 14:30 horas, de lunes a viernes; correspondiendo atención el día lunes al Módulo A, el día martes al Módulo B, el día miércoles al Módulo C, el día jueves al Módulo D y Sección Femenina, y, el viernes al Módulo CTA, Módulo D y Módulo Especial; finalmente, los días sábado y domingo se efectúa atención de urgencia y entrega de tratamiento crónico semanal.

De acuerdo a lo señalado por los internos, no es posible ingresar remedios, salvo que se encuentren con receta o indicación médica externa o del recinto del penal.

13. Derecho a petición y reclamos

Según informó el Jefe de la unidad, existe un formulario escrito donde se registra el nombre de la persona, el módulo al que pertenece, y su petición. Este formulario es completado por los/as internos/as para cualquier petición, y se canaliza a quien corresponde aconsejar u opinar, hasta llegar al Jefe de unidad, que es quien resuelve. No existe un buzón para hacer peticiones o reclamos.

El Jefe de la Unidad indica que hace audiencias a la población penal al menos una vez a la semana, las que quedan registradas en un libro. Esta es una de las vías mediante las cuales se puede pedir audiencia y exponer su problema. Además, otra forma de expresar peticiones y reclamos, es mediante las rondas permanentes que realizan el Jefe de la Unidad y sus oficiales y funcionarios/as, en patios, pasillos y lugares de tránsito común. Ante una petición oficial, hay un plazo de respuesta de 5 días hábiles, y las peticiones planteadas en las audiencias se responden inmediatamente. También es posible hacer peticiones por escrito, y son respondidas de la misma manera.

14. Programas de reinserción

Según el Jefe de la unidad, toda la población penal tiene derecho a participar en todos los programas, en base a lo cual no existiría discriminación en el acceso para los grupos vulnerados.

14.1. Programa educacional

La Unidad penal cuenta con una escuela básica denominada Juan Luis Vives, que otorga prestaciones de 1° a 8° Básico, y, a partir del año 2014, el Liceo que cubre desde 1° a 4° Medio. Se encuentran habilitadas 4 salas, lo que constituye un aumento en relación al informe del año 2012, y también se implementaron nuevas salas de computación. En las mismas salas se encuentra la Biblioteca.

14.2. Programa de capacitación laboral y talleres

Existe un módulo laboral en el que, al momento de la visita, trabajaban 43 personas. Se trata de un espacio cerrado destinado exclusivamente a las labores de trabajo artesanal en madera y talabartería. Las herramientas presentes en el lugar son en gran parte de propiedad de los internos, quienes las han adquirido con sus recursos. En el módulo de trabajo se reciben materiales, preferentemente de madera y también herramientas, dependiendo de la conducta. Algunos dicen que se puede trabajar por aproximadamente 4 horas, mientras que otros indican que pueden trabajar hasta por 6 horas, aunque no existe un horario asignado, el cual depende del interno.

Existen talleres informales al interior de los módulos, en pequeños espacios precariamente acondicionados para ello en las salidas hacia los patios en los módulos de mayor población, o en el reducido patio techado en el caso del módulo "Especial", o en el módulo para el tratamiento de adicciones (CTA, o también conocido como módulo SENDA) en que existen 2 habitaciones destinadas a talleres. Se observa que cuentan con herramientas de propiedad de los internos.

El ingreso de materiales o herramientas al CDP debe ser solicitado de forma escrita, y su autorización depende de la conducta. La jornada laboral va desde las 09:20 horas hasta las 15:30 horas, contando con una hora de colación. El salario depende del tipo de trabajo que se efectúa y las ventas que realiza. Un porcentaje de lo ganado es retenido por la institución, un 15% va a la libreta de ahorro del interno, y el resto le es entregado directamente.

14.3. Programa de tratamiento de drogas

La Unidad penal de Angol cuenta con un Centro de Tratamiento de Adicciones, en el que se encuentran internos cuyos delitos cometidos están asociados al consumo de drogas; al momento de la visita se informa la presencia de 10 personas.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.

Se eliminó el uso de la celda de castigo y aislamiento; el módulo que se usaba para estos efectos, a la fecha de la visita tiene una destinación diferente, para imputados y condenados en tránsito, lo cual está refrendado con la presentación del letrado que lo identifica como "Módulo Tránsito".

2. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo. Deben mejorarse las condiciones de higiene, ventilación e iluminación de la celda de castigo.

Si bien la recomendación no aplica en tanto se eliminó el uso de dichas celdas para esos efectos, para la nueva destinación "Módulo Tránsito" no se ha efectuado ninguna mejora que sea coherente con la condición de los internos que ahí permanecen, quienes no están castigados, y sin embargo deben permanecer en un espacio no adaptado para esos fines, sin camas adecuadas para descansar, en condiciones de luminosidad y circulación de aire deficiente, y todas las circunstancias asociadas al hecho de permanecer en un lugar que se encuentra diseñado para el castigo; en consecuencia, se mantiene la recomendación como incumplida para los efectos de la nueva destinación; lo mismo en cuanto a las recomendaciones de mejorar las condiciones de higiene, ventilación e iluminación de las antiguas celdas de castigo, hoy de tránsito.

3. Durante la aplicación de la sanción de celda de castigo se debe respetar la hora de descierro y cumplir con la obligación de visita diaria por parte de personal médico y del Jefe de la unidad. La recomendación no aplica dada la eliminación de la celda de castigo.

4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

La recomendación de establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza no se encuentra cumplida, en consecuencia, tampoco existe registro con detalles sobre las

circunstancias de cada caso. Aunque se refirió que los casos constitutivos de delitos son remitidos al Ministerio Público, no existe un registro consolidado de ello, exclusivo, fuera de las novedades habituales.

5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

La recomendación no ha sido implementada, en consideración a que las denuncias no solo pueden llegar a efectuarse por las víctimas directas, sino que también por eventuales testigos que desean mantener reserva de su identidad. Tampoco se logró establecer la existencia de un procedimiento que contemple la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia. Se reitera la recomendación.

6. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extra reglamentaria.

De conformidad a lo recabado en la conversación con los internos, si bien se estableció que existe conocimiento acerca del procedimiento, hubo reparos en cuanto a lo que se considera como excesiva demora en la respuesta. Se reitera la recomendación.

7. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de presentar una apelación.

Se observó que si bien existe el procedimiento reglamentario, no se pudo constatar el conocimiento que de él tienen los internos, por lo que se reitera la recomendación.

8. Permitir el ingreso de herramientas y materiales de trabajo.

Se estima cumplida la recomendación en tanto no solo se apreció la existencia de herramientas y materiales de trabajo en los talleres informales y el taller laboral, sino además esto fue referido por los propios internos. Sin embargo, dicha permisividad se encuentra supeditada a requisitos de conducta que restringen el universo de potenciales internos que pudieran acceder a dicho permiso, de modo que puede afirmarse que la posibilidad de trabajar con herramientas y materiales no se considera un derecho sino un privilegio. Se reitera a recomendación.

9. Ampliar el acceso al derecho a visitas íntimas.

Se estima que la recomendación fue implementada en el sentido que la Administración informó que el requisito de conducta para acceder al mismo se bajó de 'muy buena conducta' (según informe del año 2012) a 'regular' hacia arriba. Además, se concede tanto a condenados/as

como imputados/as, a diferencia del informe anterior en que solo se concedía a condenados/as. También informó la administración que no han tenido peticiones desde la diversidad sexual, y que en caso de existir el requerimiento, se concede.

No obstante, cabe observar que esta nueva disposición pareciera no encontrarse totalmente socializada entre los internos en tanto existen algunos relatos que refieren como requisito de acceso el tener buena conducta. Asimismo, existe el testimonio de un interno al que se habría denegado el acceso a visitas íntimas con pareja del mismo sexo. En este sentido, se reitera la recomendación.

10. Mejorar las condiciones de higiene y limpieza de los módulos de hombres. Urge la necesidad de avanzar con la recomendación, en particular, en módulos A, B, C, módulos de imputados primerizos y reincidentes, sobre todo en las áreas comunes como baños exteriores a las celdas dormitorios, y en aquellas celdas en que existen filtraciones o ausencia de artefactos como tazas de baños, donde las condiciones de higiene son propicias para la proliferación de enfermedades. Se reitera la recomendación.

11. Reconsiderar las políticas de revisión de visitas, cambiarlas por medidas menos intrusivas de la privacidad de las personas, y tomar las medidas administrativas para acortar los tiempos de revisión.

De conformidad a lo relatado por internos, se estima que la recomendación ha sido implementada en el sentido de hacer menos intrusiva la revisión, sin embargo, no ocurre lo mismo en cuanto a acortar los tiempos de revisión; la administración informa que dichas medidas habrían sido tomadas, pero los internos mantienen el reclamo en el sentido de que el tiempo teórico de visita de 2 horas se ve disminuido precisamente por la tardanza en la revisión. Se reitera esta última recomendación.

12. Tomar medidas para que internas imputadas no compartan patio con las internas condenadas. La recomendación no ha sido implementada, se reitera la necesidad de avanzar en la segregación entre imputadas y condenadas.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio, aumentar la cantidad de baños existentes y mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los existentes. Las nuevas instalaciones deben otorgar un mayor grado de privacidad a las personas.

No se observaron mejoras en ninguno de estos aspectos, persistiendo un número importante de instalaciones sanitarias en deficientes condiciones (filtraciones y ausencia de artefactos, o con fisuras, rotos), así como instalaciones eléctricas informales, y, aquellas propias de la estructura original en desuso o peligrosas, todo ello principalmente en las celdas dormitorio y salas de estar. Se reitera esta recomendación.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. No existe una mejora sustancial en cuanto a lo señalado en esta recomendación, por lo cual se reitera.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

No existe una mejora en capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos. Se reitera la recomendación.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

No observó una mejora sustancial en el aumento de beneficios por lo que se reitera la recomendación.

5. Habilitar mayor cantidad de dependencias para visitas conyugales.

No se observó un aumento en el número de habitaciones disponibles para la realización de estas visitas. Se reitera la recomendación.

6. Contar con un sistema de calefacción y agua caliente en la totalidad del recinto.

No se observaron mejoras en este sentido, por lo que se reitera la recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Instruir al personal penitenciario para que detengan las prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
2. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar aquellas ventanas sin vidrios. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio y las conexiones peligrosas y artesanales.
3. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad penal, que contemple mejorar las instalaciones de red húmeda y red seca, en particular las cañerías.
4. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público, y facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el interno/a lo requiera.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad penal.
2. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro. Habilitar un techo en parte de los patios que permita protección de la lluvia. Mejorar las condiciones de humedad del patio.
3. Habilitar comedores en cada módulo.
4. Habilitar un espacio como lavandería donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
5. Habilitar un gimnasio
6. Mejorar la alimentación de los internos/as tanto en calidad como en cantidad de alimentos, en particular la del módulo C. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres.
2. Asimilar las condiciones laborales de internas e internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, previsión social y medidas de seguridad en el trabajo.
3. Aumentar significativamente los programas de trabajo y de reinserción.